



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 111-R-UNICA-2023

Ica, 29 de noviembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 064-2023-OAJ-UNICA, Oficio N° 0833-DGA/UNICA-2023, Oficio N° 0334-VRI-UNICA-2023, Oficio N° 0767-DGA/UNICA-2023, Oficio N° 01215-2023-OPP/UNICA, Oficio N° 0221-VRI-UNICA-2023, referente a la autorización de ENCARGO INTERNO a nombre de los docentes **María Elizabeth Fuentes Campos, Edgar Martín Hernández Huaripaucar y Julio Alejandro Sotelo Alca.**

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, de acuerdo al artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, señala sobre "Encargos" a personal de la institución: *40.1 Puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces.;*

Que, con Oficio N° 0220-VRI-UNICA-2023 del 25 de agosto de 2023, el Vicerrector de Investigación, señala que el docente Julio Alejandro Sotelo Alca cumple con los requisitos establecidos en la Directiva de Pasantías de Investigación y Movilidad para Investigación en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por lo que solicita el encargo interno para su viaje a la ciudad de Buenos Aires – Argentina para participar en el XI Congreso Mundial de Ingeniería Química desarrollado del 4 al 8 de junio de 2023;

Que, mediante Oficio N° 0217-VRI-UNICA-2023 del 23 de agosto de 2023, el Vicerrector de Investigación, señala que el docente Dr. Edgar Martín Hernández Huaripaucar



evidenciado que tiene todos los requisitos según la Directiva de Pasantías de Investigación y Movilidad, para investigación en la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por lo que solicita encargo interno para realizar el viaje a la ciudad de Ginebra – Suiza para participar en el Congreso Científico “Sinapsis 2023- Encuentro de Científicos Peruanos en Europa”;

Que, con Oficio N° 0221-VRI-UNICA-2023 del 25 de agosto de 2023, el Vicerrector de Investigación, señala que la docente Dra. María Elizabeth fuentes Campos evidenciado que tiene todos los requisitos según la Directiva de Pasantías de Investigación y Movilidad, para investigación en la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por lo que solicita encargo interno para realizar el viaje a la ciudad de Buenos Aires – Argentina para participar en el XI Congreso de Ingeniería Química desarrollado del 4 al 8 de junio de 2023;

Que, con Oficio N° 01215-2023-OPP/UNICA del 1 de setiembre del 2023, el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala referente a la disponibilidad presupuestal para el Encargo Interno requerido por el Vicerrectorado de Investigación, a favor de los siguientes docentes:

1. Dr. Edgar Martín Hernández Huaripaucar, para sufragar gastos de Comisión de servicio por investigación a la ciudad de Ginebra- Suiza del 10 al 18 de julio de 2023, por un monto de S/15,164.58.
2. Dra. María Elizabeth Fuentes Campos, para sufragar gastos de comisión de servicio a la ciudad de Buenos Aires- Argentina, en calidad de presentación del poster y miembro del Comité Científico del Symposium de Bioenergía en simultaneo en el XI Congreso de Ingeniería Química del 4 al 9 de junio de 2023, por un monto de S/7,265.62.
3. Ing. Julio Alejandro Sotelo Alca, para sufragar gastos de Comisión de servicio a la ciudad de Buenos Aires- Argentina, en calidad de ponente ante el XI Congreso Mundial de Ingeniería Química del 4 al 9 de junio de 2023, sobre el Trabajo de Investigación titulado Analysis Of The Cycle of The Product in The Pisco Industry, por un monto de S/7,334.20.

Dentro de la programación de gastos en consistencia con los objetivos estratégicos de la Universidad dichos gastos, son de gran importancia, por ende, **cuenta con la disponibilidad presupuestal** para dichas finalidades; asimismo, se exhorta a las Áreas involucradas a realizar la regulación de los documentos mencionados, a fin de proceder con el trámite correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 0767-DGA/UNICA-2023 del 12 de setiembre de 2023, el director de la Dirección General de Administración, solicita de acuerdo a lo señalado por el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Oficio N° 1215-2023-OPP/UNICA, se emita el acto RESOLUTIVO VICERRECTORAL conforme a lo expuesto;

Que, con Oficio N° 0334-VRI-UNICA-2023 del 15 de setiembre de 2023, el Vicerrector de Investigación, traslada la Resolución Vicerrectoral N° 036-VRI-UNICA-2023 que resuelve: autorizar el otorgamiento de la movilidad para la presentación de los trabajos de investigación a los siguientes docentes:

1. *“Biopesticide base don inulin nanoparticles and neem oil for control of chloridea virescebs”*
Autora: María Elizabeth Fuentes Campos. Ponente en el XI Congreso Argentino de Ingeniería Química (CAIQ2023) y 2do Congreso Iberoamericano de Ingeniería Química (CIBQ), realizado los días 4 al 8 de junio de 2023, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.
2. *“Analysis of the life cicle of the producto in the pisco industry”*
Autor: Julio Alejandro Sotelo Alca. Ponente en el XI Congreso Mundial de Ingeniería Química (WCCE11)”, realizado los días del 4 al 8 de junio de 2023, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.
3. *“Avances investigativos en ciencias del deporte y de la actividad física. Su impacto en la salud y enfermedad”*



Autor: Dr. Edgar Martín Hernández Huaripaucar. Ponente en el Congreso Científico “SINAPSIS 2023- VII Encuentro de Científicos Peruanos en Europa”, a realizarse del 13 al 15 de julio de 2023, en la ciudad de Ginebra- Suiza.

Que, mediante Oficio N° 0833-DGA/UNICA-2023 del 15 de setiembre de 2023, el director de la Dirección General de Administración, señala que, de acuerdo al Oficio N° 1215-2023-OPP/UNICA del director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el cual se hace de conocimiento sobre la disponibilidad presupuestal, en consecuencia, solicito a su despacho que se sirva emitir la Resolución Rectoral aprobando dicho encargo interno a favor del **Dr. Edgar Martín Hernández Huaripaucar, Dra. María Elizabeth Fuentes Campos e Ing. Julio Alejandro Sotelo Alca...**; por lo que, se sugiere respetuosamente emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, estando a lo antes señalado, el artículo 40 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, señala “*La utilización de esta modalidad de ejecución es para fines distintos de los que tienen establecidos el fondo para pagos en efectivo o fondo fijo para caja chica y los viáticos...*”, por lo que, la emisión del acto resolutivo solicitado deberá tener carácter de excepcional teniendo en consideración la urgencia inherente, ello en estricto cumplimiento del marco normativo aplicable. Asimismo, se deberá tener en consideración lo señalado en la aludida Directiva, en su artículo 40 “*Encargos*” a personas de la institución, se deberá tener en cuenta lo estipulado en el inciso 40.3 *Que la rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendarios, e inciso 40.5 No se procederá con la entrega de nuevos “Encargos” a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de “Encargos” anteriormente otorgados;*

Que, finalmente, estando a lo expuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en cuyo artículo 1 OBJETO DE LA LEY, señala “... *Los viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos del Congreso de la Republica, el poder Judicial, el Tribunal constitucional, las Universidades públicas, ... se autorizarán mediante Resolución de la más alta autoridad de la respectiva Entidad*”, y advirtiéndose que el presente encargo interno contempla dentro de sus actividad viaje el exterior del país, se sugiere respectivamente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado por la Dirección General de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el ENCARGO INTERNO, para el financiamiento de los proyectos de investigación aprobados por el Vicerrectorado de Investigación por Resolución Vicerrectoral N° 036-VRI-UNICA-2023, a favor de los siguientes docentes **Dr. Edgar Martín Hernández Huaripaucar, Dra. María Elizabeth Fuentes Campos e Ing. Julio Alejandro Sotelo Alca**, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	<i>“Biopesticide base don inulin nanoparticles and neem oil for control of chloridea virescebs”</i>	S/.15,164.58



	Autora: María Elizabeth Fuentes Campos . Ponente en el XI Congreso Argentino de Ingeniería Química (CAIQ2023) y 2do Congreso Iberoamericano de Ingeniería Química (CIBQ), realizado los días 4 al 8 de junio de 2023, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.	
02	"Analysis of the life cycle of the product in the pisco industry" Autor: Julio Alejandro Sotelo Alca . Ponente en el XI Congreso Mundial de Ingeniería Química WCCE11", realizado los días del 4 al 8 de junio de 2023, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.	S/.7,265.62
03	"Avances investigativos en ciencias del deporte y de la actividad física. Su impacto en la salud y enfermedad" Autor: Dr. Edgar Martín Hernández Huaripaucar . Ponente en el Congreso Científico "SINAPSIS 2023-VII Encuentro de Científicos Peruanos en Europa", a realizarse del 13 al 15 de julio de 2023, en la ciudad de Ginebra- Suiza.	S/.7,334.20

Artículo 2°.- DISPONER que la Dirección General de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ejecuten lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DETERMINAR que la rendición del encargo interno, estará sujeta de lo dispuesto en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15.

Artículo 4°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"


Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)




Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL